



Declaración de Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 225/02/2023
"ARTICULOS DEPORTIVOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficios No. CMPC/COOR/EA/693/2023 Y CMPC/COOR/EA/2336/2023 para la Licitación Pública Local LPL 127/02/2023 referente a las adquisición de "ARTICULOS DEPORTIVOS", requeridas por la Coordinación Municipal de Protección Civil, mediante requisición número No. 2023/ 0647.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 04 de mayo de 2023 dos mil veintitrés publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 09 de mayo de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 12 de mayo de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Handwritten signature and scribbles

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



Gobierno de Guadalajara



Declaración de Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 225/02/2023
"ARTICULOS DEPORTIVOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección **NO recibió propuestas de licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite:

DECLARACION DE FALLO DESIERTO

Primero. En razón de que NO se presentó proveedor a este proceso de adquisición, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

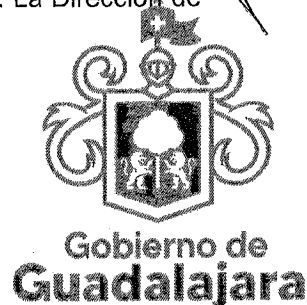
"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 57, numeral 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F





Declaración de Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 225/02/2023
"ARTICULOS DEPORTIVOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de junio del 2023**.

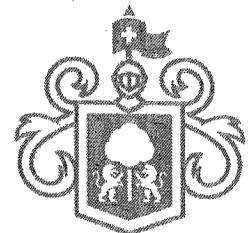
Gonzalo Alberto García Ávila.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

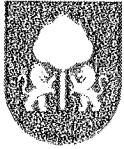
Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité.

Miguel Ángel Macías García.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]



DIR.ADQ/0933/2023

Guadalajara, Jal. A 19 de octubre de 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CMPC/COOR/EA/2734/2023** suscrito por la **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, Se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL/225/2023 y LPL/225/02/2023 "ARTICULOS DEPORTIVOS"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

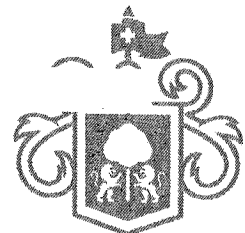
"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Gobierno de Guadalajara
Sección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO



Gobierno de Guadalajara



**Coordinación Municipal
de Protección Civil
Guadalajara**



004094

Oficio CMPC/COOR/EA/2734/2023
Guadalajara, Jalisco; 13 Octubre 2023

Gobierno de
Guadalajara

Valexia
13 OCT 2023
01:30pm
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

**José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente:**

Aunado aún cordial saludo y al alcance del **Oficio CMPC/COOR/EA/2581/2023** donde se solicitó se emita segunda convocatoria para la requisición 20230647-00, correspondiente a la licitación pública LPL 225/2023 derivado de que no son necesarios estos artículos se le solicita que se cancele la LPL 225/2/2023 y la requisición 20230647-00.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2023, Año del primer centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”



Gobierno de
Guadalajara

LAE. Miguel Angel Macías García
Enlace Administrativo
Área Administrativa
Dirección de Protección Civil
y Bomberos

3021 x / 11

Responsable de la información Nombre: Lic. Aliuska Cardona Jarrosay Cargo: Colaborador Especializado 6 C Firma: <i>aj</i>	Elaboró Nombre: Lic. Aliuska Cardona Jarrosay Cargo : Colaborador Especializado 6 C Firma: <i>aj</i>	Revisó Nombre: Lic. José Luis Mendoza Trujillo Cargo: Enlace de Logística y Finanzas. Firma: <i>J.L.M.</i>
---	--	--



